



**Memorando Nro. GADMCCH-A-2021-0122-M**

**Chimbo, 01 de abril de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Henry Mauricio Lucio Orellana  
**Analista de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Difusión y cumplimiento de Resoluciones COE del cantón Chimbo

De mi consideración:

Con las atribuciones legalmente establecidas en el Art. 60 letra "b" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SOLICITO a usted se sirva proceder a la difusión de las siguientes resoluciones del COE Cantonal de Chimbo, correspondientes a la reunión efectuada el día miércoles 31 de marzo de 2021:

Los señores integrantes del COE Cantonal por catorce votos a favor (Concejal Dr. Medardo Rea que vota en blanco que se suma a la mayoría; Concejal Lcdo. Jhonny Acurio; Concejal Sr. Luis Jácome; Concejal Lcda. Derma Romero; Encargado de la UGR del GADMCCH Arq. Roberto Arellano; Comisaria Municipal Dra. Mayra Morejón; Presidente del GAD Parroquial Rural de La Magdalena Lcdo. Rolando Mayorga; Jefe del Distrito de la Policía Nacional San Miguel de la Sub Zona Bolívar N° 2 Myr. José Rodríguez; Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Chimbo Tnte. Crnel. Patricio Espinoza; Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería Ing. Edwin Lara; Jefe Político del cantón Chimbo Ing. Edgar Velasteguí; Director Distrital de Educación 02D03 Chimbo-San Miguel Lcdo. Ramón Mazón; Director Distrital de Salud 02D03 Chimbo-San Miguel Dr. Marcelo Albán; y, Alcalde del GAD Municipal del cantón Chimbo-Presidente del COE Cantonal Ing. Luis Prado Velásquez), RESUELVEN:

1. ACOGER LAS RESOLUCIONES DEL COE NACIONAL, EMITIDAS EL 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
2. SE CIERRAN LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CANTÓN CHIMBO POR EL LAPSO DE 15 DÍAS; SE PROCEDERÁ AL DECOMISO DE LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN CASO DE PERSISTIR EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN HASTA QUE SE TERMINE LA EMERGENCIA SANITARIA.
3. EXHORTAR A LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN CHIMBO QUE PRACTIQUEN OTRO TIPO DE DEPORTES QUE NO SEAN DE AGLOMERACIÓN O CONTACTO.
4. EFECTUAR PUBLICIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO EN COORDINACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS PARA MANTENER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CANTÓN.
5. CONTROLAR EL AFORO Y REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LOS MERCADOS POR PARTE DE COMISARÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DEL GAD MUNICIPAL.
6. EN LOS ESPACIOS DE VENTA DE COMIDA RÁPIDA, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS DE MODERACIÓN.



**Memorando Nro. GADMCCH-A-2021-0122-M**

**Chimbo, 01 de abril de 2021**

7. POR ESTE FERIADO DE SEMANA SANTA, SE SUSPENDE TOTALMENTE EL CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN CHIMBO.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez  
**ALCALDE**